

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Marzo veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que no fue posible realizar la audiencia programada para el día quince (15) de Marzo del año en curso, por encontrarse la titular del despacho en escrutinios electorales, según designación realizada por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial. Sírvase a proveer

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.*

Riohacha, La Guajira, Marzo veintitrés (23) del dos mil veintidós 2022.

DECLARACION, EXISTENCIA, RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: CARMEN SIJONA PUSHAINA
Demandado: JULIO REDONDO PUSHAINA
Radicado: 44-001-31-10-001-20019-00484-00.
Asunto: Aplazamiento de audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho considera:

-En consecuencia, a que no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para el día quince (15) de Marzo del 2022 a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm), se señala el día veintiséis (26) de Mayo del 2022, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm), para llevar a cabo de la indicada audiencia. Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito